



Vol. 25, nº 1 (Marzo, 2021)

ISSN 1138-414X, ISSNe 1989-6395

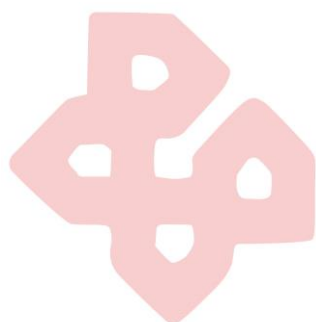
DOI 10.30827/profesorado.v25i1.13801

Fecha de recepción 29/02/2020

Fecha de aceptación 28/07/2020

UNIVERSITARIAS/OS Y RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ¿DEL AULA A LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL?

University students and resources against gender violence, from the classroom to professional intervention?



Carmen Romo Parra y Moisés Muro Checa
Universidad de Málaga

E-mail de los autores: cromo@uma.es;
moisesmurosc@gmail.com

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-4296-0558>;
<https://orcid.org/0000-0002-2978-2005>

Resumen:

No cabe duda de que la violencia de género es un problema social que preocupa y ocupa a la sociedad española. Para su erradicación se han puesto en marcha múltiples recursos de diversa índole y para que estos sean utilizados de manera eficiente es necesario que vayan acompañados de una buena formación universitaria en perspectiva de género de aquel alumnado que va a ejercer una labor profesional en este ámbito. En virtud de este mandato, en el presente artículo analizamos una experiencia implementada desde el aula, que dio como fruto la recopilación y organización de recursos a través de la cumplimentación de fichas sistemáticas en el marco de varias asignaturas. A partir de la realización de esta tarea pudimos observar el nivel de conocimientos del alumnado participante sobre los recursos existentes en España dentro de un campo de acción al que probablemente tendrá que enfrentarse en un futuro próximo. Con ello, además, se cubrieron de manera transversal objetivos de promoción del aprendizaje colaborativo e implementación de la perspectiva de género en la educación superior, sobre la base del estímulo de la reflexión crítica sobre la práctica profesional.

Palabras clave: *alumnado universitario, recursos, intervención social, violencia de género.*

Abstract:

There is no doubt that gender violence is a social problem that worries and occupies Spanish society. For eradicating it, multiple resources of several kind have been implemented but to have used them efficiently it is necessary that they are accompanied by a good higher education in gender perspective of those students who are going to carry out professional work in this field. Following this prescription, we analyze in this article an experience developed from the classroom, which resulted in the collection and organization of resources by filling out systematic files in the framework of several subjects. From this task carried out, we were able to observe the level of knowledge of the participating students on the resources existing in Spain, within a field of action they will have probably to face up to in their near future. Additionally, we covered with this, in a transversal way, objectives of promotion of collaborative learning and implementation of the gender perspective in higher education, based on the stimulation of critical reflection on professional practice.

Key Words: university students, resources, social intervention, gender violence.

1. Introducción: aplicación de la perspectiva de género y competencias profesionales del alumnado universitario

Tal y como declaran las principales organizaciones supranacionales, no es posible promover y conseguir objetivos de desarrollo y de integración social, en el marco de un modelo de sociedad sostenible, sin equidad de género (Lagarde, 2018). Por ello, conocer e intervenir en la realidad requiere de la aplicación de la perspectiva de género con el fin de alcanzar una mejor adaptación de las intervenciones sociales a las necesidades y circunstancias reales de las personas, optimizando su eficacia/calidad.

Asimismo, la violencia de género es una problemática que afecta de forma directa y continuada a la sociedad española. Es por ello que este fenómeno lleva décadas siendo analizado a diferentes niveles, habiéndose creado en nuestro país diferentes organismos y recursos orientados a abordarlo. Tanto estos recursos como las y los profesionales que actúan para erradicar este tipo de violencia constituirán el eje central del presente estudio, cuyo objetivo es dar a conocer qué servicios y prestaciones para combatir la violencia de género son los más conocidos entre el alumnado que se está formando para desarrollar una labor profesional en esta materia. A partir de las descripciones realizadas por cada participante se puede inferir cuál es el grado de información que tienen acerca de las políticas y acciones que se están implementando a nivel nacional. La elección, en fin, de este ámbito de estudio surge de la preocupación por el insuficiente nivel de conocimiento del alumnado universitario sobre los recursos existentes y la escasa visibilidad y sistematización de estos, un hecho que sin duda obstaculiza la solución del problema (Bas Peña, Pérez-de-Guzmán y Maurandi, 2015).

La formación en materia de género se configura como una herramienta de diagnóstico e intervención estratégica para aquel alumnado destinado a desempeñar su labor profesional en el terreno de la intervención social (Tobías Olarte, 2018; Elboj y Ruíz, 2010). Sobre esta premisa y teniendo como referente y justificación los

objetivos marcados por la legislación vigente en España en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reforzados por el Eje 5 de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género de 2019, nos propusimos promover y profundizar en la adquisición de competencias generales y específicas destinadas a la especialización profesional del alumnado en el ámbito de la intervención en violencia de género a través del desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa “Aprendizaje basado en competencias para la práctica profesional con colectivos implicados en violencia de género intrafamiliar”.

Para ello, implementamos un marco de aprendizaje colaborativo de cara a favorecer la reflexión interdisciplinar del alumnado sobre la práctica profesional. Los propósitos anteriores se concretaron en la elaboración de un catálogo de recursos a nivel nacional y de una guía de buenas prácticas para el abordaje de la violencia de género en el contexto del trabajo con los distintos colectivos implicados (mujeres, hombres, niños/as, mayores y personas con discapacidad) en esta forma peculiar de violencia.

Con dichas acciones también se profundizó en la transversalización de la perspectiva de género en la agenda educativa (López-García-Torres y Saneleuterio, 2016; Aroca, Ros y Varela, 2016), en la línea expresada por Rebollo (2013), en nuestro caso en el contexto de la educación superior, para mejorar, además, el diálogo entre la universidad y los sectores profesionales que cotidianamente desarrollan su labor en el entorno de la lucha contra la violencia de género.

Las ideas expresadas más arriba se concretaron en los siguientes objetivos específicos:

1. Fomentar el aprendizaje colaborativo y la aplicación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje para la adquisición de competencias profesionales del alumnado.
2. Promover el aprendizaje autónomo a través de la elaboración de un catálogo de recursos para la intervención social.
3. Estimular la reflexión sobre la práctica profesional gracias a la confección de una guía de buenas prácticas.
4. Intercambiar ideas entre el alumnado como futuros profesionales de la intervención social y las personas expertas en activo.
5. Establecer canales de diálogo entre la Universidad de Málaga y otras instituciones de educación superior autonómicas e internacionales para la transversalización de la perspectiva de género en la docencia universitaria.

En el trabajo que aquí se presenta ofrecemos los resultados obtenidos a partir de la cobertura del segundo de los objetivos mencionados, que dio como fruto la recopilación de recursos a través de la cumplimentación de fichas sistemáticas en distintas asignaturas. La consecución de dicho objetivo, que nos servía para conocer

en primer plano el nivel de información y formación del estudiantado sobre la materia que tratamos, cubrió además los fines que de manera transversal nos planteábamos, fomentando el aprendizaje colaborativo y el estímulo de la reflexión sobre la práctica profesional.

1.1. La formación como recurso para la lucha contra la violencia de género. Del compromiso a la eficiencia

No cabe duda de que la violencia de género es una problemática que preocupa y ocupa a la sociedad española. En esta vía se han puesto en marcha múltiples mecanismos legislativos e institucionales y para que estos funcionen es necesario que vayan acompañados de una buena gestión por parte de las y los profesionales de referencia en esta materia.

La violencia de género es un fenómeno dinámico que ha sufrido cambios en cuanto a su definición y a la percepción social que se tiene de ella. En consecuencia, los recursos también han reflejado ese dinamismo, en tanto que no son un fin sino un instrumento de trabajo. La abundancia de los mismos no garantiza la resolución de todos los problemas, lo esencial es que estén bien aprovechados, que sean visibles, manejables y susceptibles de ser empleados para la cobertura eficiente de las necesidades para las que han sido creados. Si su aprovechamiento es deficiente, no serán útiles para transformar la realidad social sobre la que se pretende incidir, no contribuyendo por tanto a la generación de niveles adecuados de bienestar social (Revuelta, 2014).

La clave se halla, en fin, en conocer qué tipo de recursos están disponibles, puesto que las carencias sociales en general (y la violencia de género en particular) suelen tener un carácter multidimensional, lo que requiere un nivel óptimo de especificidad y adecuación de los servicios y las prestaciones. De esta forma, los recursos presentan una tipología variada en función de los criterios que se utilicen para su sistematización. Por ejemplo, si tenemos en cuenta su procedencia, los clasificaremos en institucionales y no institucionales; en función de su naturaleza, encontraremos recursos de índole material, técnica, financiera y humana, comprendiendo dentro de esta última tanto a personas usuarias como a familiares, amistades y profesionales (Revuelta, 2014; De las Heras y Cortajarena, 1978).

Como ya se ha comentado, la creación y mantenimiento de servicios y prestaciones está estrechamente ligada a las normativas que los impulsan. En el caso de la violencia de género, la Ley Orgánica 1/2004 declara que las mujeres que vivan o hayan vivido una situación de violencia de género tienen derecho a la información, la asistencia social integral y jurídica gratuita y a las prestaciones de la Seguridad Social, toda vez que deben disfrutar plenamente de derechos laborales y económicos.

Pongamos algunos ejemplos al servicio de los anteriores compromisos. Para hacer llegar la información en esta materia a la ciudadanía en general y en concreto a las personas directamente implicadas en situaciones de violencia de género, el

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad impulsó en 2014 la Web de Recursos de Apoyo y Prevención ante casos de Violencia de Género. Este portal contiene un mapa multimedia donde se pueden localizar los diferentes recursos existentes en el territorio nacional, además de organizarlos en función de su tipología. Por su parte, el Instituto Andaluz de la Mujer dispone de una guía propia de recursos que pretende responder a las necesidades manifestadas por mujeres y profesionales y que son prestados directamente por él o con la colaboración de diversas administraciones y entidades.

En fin, junto a los recursos de tipo material, los y las profesionales que trabajan para erradicar la violencia de género constituyen otra pieza clave para abordar el problema. En este entorno, son múltiples los colectivos profesionales que actúan en el terreno que tratamos: profesionales de la psicología, del trabajo social y la educación social; personal sanitario; del sistema judicial y de los cuerpos de seguridad del estado; personal docente, etc. De esta forma, con el objeto de ofrecer un tratamiento integral se han creado espacios y unidades especializadas para atender a las personas afectadas con la finalidad de acogerlas y acompañarlas en la difícil situación vital de ruptura de la dependencia respecto del agresor y facilitar su recuperación (Cubells, Calsamiglia y Albertín, 2010). Teniendo en cuenta, pues, que el abordaje de la violencia de género debe tener un carácter interdisciplinar, resulta totalmente imprescindible que la coordinación de los equipos sea adecuada, así como que las y los profesionales tengan un conocimiento óptimo de los recursos existentes y promuevan su creación a partir del marco de interpretación que les proporciona la reflexión feminista (Donoso-Vázquez y Velasco-Martínez, 2013), para que actúen de la manera más eficiente. Entre otras instituciones, en 2002 el Consejo de Europa estableció esta necesidad, haciendo que los planes de formación que se desarrollan en las administraciones públicas tomen una especial relevancia. Como afirma el Instituto de Formación en Intervención Social (2019), la preparación en violencia de género es el mejor instrumento para comprender los mecanismos mediante los cuales se ejerce, las señales que manifiesta para reconocerla, cómo acercarnos a las víctimas y abordar la situación y, lo más importante, cómo ayudarlas a salir de ella. Van a trabajar con personas en una situación límite, donde el bienestar e incluso la propia supervivencia pueden estar en juego, en la medida que una intervención inadecuada puede generar la desconfianza de la ciudadanía sobre los recursos que se ponen a su servicio. En este sentido, Larrauri (2003) expone algunos de los motivos por los que las mujeres que han sufrido violencia de género retiran las denuncias: falta de apoyo económico, temor a las represalias por parte de la pareja, la tradicional desconsideración de la víctima en el sistema jurídico-penal, falta de protección y el hecho de tener hijos e hijas a su cargo, entre otros.

Asimismo, el tratamiento de la violencia de género requiere de cada profesional el desarrollo de capacidades como la empatía, la escucha activa, huyendo de la expresión de juicios de valor que abran el camino a la mera compasión y/o la condescendencia (Canet Benavent y Martínez Martínez, 2014). Hay que partir de la base que “las mujeres que han sido expuestas al maltrato valoran la escucha

atenta, la confidencialidad, el cuidado y el no ser juzgadas” (Rojas, Gutiérrez, Alvarado y Fernández, 2015, p. 491).

También es necesaria una formación que habilite no solo para intervenir en los casos en los que las mujeres ya han realizado la denuncia: la capacitación para la detección y prevención de casos resulta vital. Y ello porque aún es frecuente que, por ejemplo, en los servicios sanitarios, a pesar de existir protocolos específicos para ello (Lorente, 2010), no se identifique la violencia que subyace a determinados problemas físicos o psicosomáticos por los que las víctimas demandan atención (Laredo, Mota y Carrión, 2015).

De igual modo, las propias peculiaridades de los colectivos profesionales y las barreras de corte institucional existentes pueden provocar muchas dificultades para obtener los resultados deseados. En numerosas ocasiones las y los profesionales se exponen a la frustración por diversos motivos. A veces las usuarias no cumplen con la regularidad de tratamiento requerida, los recursos están saturados, las estadísticas no son alentadoras, etc., llegando a desembocar todo este malestar en la aparición del síndrome de *burnout* (Canet y García, 2006).

En fin, parece indiscutible que una información y formación suficiente y adecuada es totalmente imprescindible para abordar la solución a la violencia de género. Por todo lo dicho, la mejora de las competencias de los futuros profesionales destinados a ejercer su labor en el ámbito de la violencia de género debe constituir una prioridad de la formación universitaria. En virtud de este mandato, analizaremos a partir de ahora la visión que sobre los recursos desarrolla el alumnado que cursa distintas materias vinculadas a la formación en el terreno que nos ocupa.

2. Método

Dado que el eje central de nuestra exploración giró en torno al conocimiento del estudiantado sobre los diferentes recursos en materia de violencia de género, durante el curso 2017-2018 se procedió a la confección e implementación de una rúbrica que denominamos *Ficha sistemática de recursos para la intervención en violencia de género*, que sirvió de guía al alumnado a la hora de realizar las búsquedas de información. A continuación, se exponen los distintos apartados a cumplimentar en la ficha.

1. Datos generales del recurso (código de identificación)
 - a. Denominación del recurso
 - b. Fuente de la que se obtiene la información (URL en su caso)
 - c. Titular del recurso (organismo, entidad, ... de la que depende el recurso)
 - d. Dirección
 - e. Teléfono de contacto
 - f. Ámbito territorial (estatal, comunidad autónoma, ayuntamiento, ...)
 - g. Tipo de titularidad (público, privado, entidad sin ánimo de lucro)
 - h. Forma de acceso (directa, por derivación, otros)

2. Características del recurso

- a. Tipo de recurso (servicios, prestaciones, ...)
- b. Personas destinatarias
- c. Requisitos
- d. Descripción del recurso

3. Observaciones (otros comentarios no incluidos en los apartados anteriores)

En cada ficha se recogieron los datos de un recurso, elegido por el alumnado, y, para hacer más heterogénea la búsqueda los criterios centrales, fueron diferentes para cada una de las asignaturas en las que se implementó la ficha. Así, se obtuvieron resultados en función del ámbito territorial, colectivos implicados y titularidad de los recursos. Hay que señalar que, obviamente, los servicios y prestaciones recabados no reflejan la totalidad de los recursos existentes en materia de violencia de género: nuestro objetivo no era tal como hemos dicho más arriba, pero teniendo en cuenta la población que los ha propuesto y el procedimiento seguido, se puede inferir que son los más visibles y/o accesibles, siendo seleccionados en función de la importancia que el alumnado otorgaba al recurso.

Los trabajos se realizaron de manera grupal. Entre los meses de abril y junio, el alumnado puso en común los resultados obtenidos en el marco de sus respectivas asignaturas, sintetizando propuestas y reflexiones sobre las dificultades encontradas en el proceso de investigación. Todas las instrucciones y las entregas quedaron recogidas en sus respectivas asignaturas en Campus Virtual (Universidad de Málaga).

La información se recopiló de la siguiente forma y en los siguientes escenarios. Se decidió que la cumplimentación por parte del alumnado de dichas fichas de recursos se desarrollase en aquellas asignaturas que enfocaban de forma más directa la problemática generada alrededor de la violencia de género en nuestro país. A continuación, se muestra una tabla resumen de asignaturas implicadas, número de alumnado participante, trabajos grupales realizados y fichas de recursos recabadas a lo largo del curso.

Tabla 1
Asignaturas, número de alumnado participante, trabajos grupales y fichas cumplimentadas

Asignaturas	Alumnado participante	Trabajos grupales	Fichas
Intervención social y violencia de género (optativa 4.º grado en Trabajo Social)	52	9	176
III Curso de extensión universitaria en intervención con colectivos implicados en violencia de género intrafamiliar	38	9	175
Intervención social desde la perspectiva de género (IV Experto Universitario en Adaptación al Grado en Trabajo Social)	12	3	60
Totales	102	21	411

Fuente: Elaboración propia

El alumnado participante estaba formado mayoritariamente por estudiantes del grado en Trabajo Social. Además, en el caso del curso de extensión universitaria, también tuvo cabida estudiantado de otras disciplinas vinculadas a la intervención social, entre las que destacaba la Psicología. Eminentemente el estudiantado estuvo compuesto por mujeres, dada la feminización de las titulaciones de procedencia del alumnado. Asimismo, en el mencionado título de experto la cumplimentación de las fichas fue desarrollada también por profesionales en activo y en formación continua que accedían al título de grado en Trabajo Social. En este contexto, hay que destacar que, además, algunas personas habían realizado previamente el Máster Universitario en Igualdad y Género de la Universidad de Málaga.

Como hemos descrito en la tabla 1, se recogieron 411 fichas en total, sobre las que se procedió a realizar el análisis.

Para conocer en profundidad la perspectiva del alumnado, se analizó la totalidad de la información recopilada en las asignaturas. En el modelo de ficha de recurso que hemos mencionado, se recogió información sobre tipo de recurso, titularidad, ámbito territorial y personas destinatarias de los recursos. Una vez identificadas las diferentes subcategorías en las que se distribuían cada una de estas variables, se procedió a contabilizarlas.

Para la sistematización del apartado referente a la tipología se analizaron tres campos del instrumento de recogida de información. En concreto, obtuvimos datos de los apartados denominación, tipo y descripción del recurso, así como de las observaciones cuando estas estaban cumplimentadas. Tras la lectura detenida de cada una de las fichas, se procedió a la elaboración de categorías que permitieron construir la tipología de recursos, dado que la mayoría de los apartados eran abiertos y requerían por tanto de una sistematización previa para ser analizados cuantitativamente. Las categorías resultantes fueron las siguientes:

1. Servicios
 - a. Prevención
 - b. Atención
 - i. Atención psicológica
 - ii. Asistencia jurídica
 - iii. Asistencia telemática
 - iv. Servicios de acogida
 - v. Inserción laboral
 - vi. Atención integral
2. Prestaciones económicas
 - a. Ayudas directas a personas implicadas en violencia de género
 - b. Subvenciones a asociaciones que trabajan en este campo
3. Legislación, normativa y formación de profesionales
 - a. Legislación y normativa
 - b. Formación

Una vez codificada toda la información, se procedió a realizar un análisis descriptivo utilizando el programa SPSS (versión 24).

3. Análisis de resultados. Como futuras/os interventoras/es sociales, ¿qué sabemos sobre los recursos para la lucha contra la violencia de género?

Procedemos a describir en primer lugar el ámbito territorial de los recursos mencionados por las y los estudiantes, dividiéndolos en tres categorías: estatal, autonómico y local. En la última categoría se incluyen recursos pertenecientes tanto a ayuntamientos como a diputaciones provinciales. En la figura 1 podemos ver que los recursos más numerosos recogidos por el alumnado son los autonómicos, con un total de 190, seguidos de estatales y locales, con 115 y 106 respectivamente.

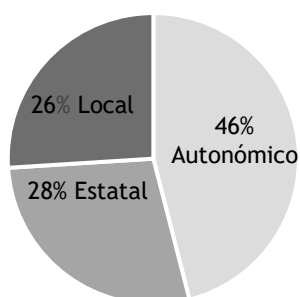


Figura 1
Porcentaje de recursos según el ámbito territorial

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la información se recabó en una universidad andaluza, se ha considerado interesante profundizar en la descripción territorial de los recursos regionales, haciendo una distribución de los mismos por comunidades autónomas, como se muestra en la figura 2.

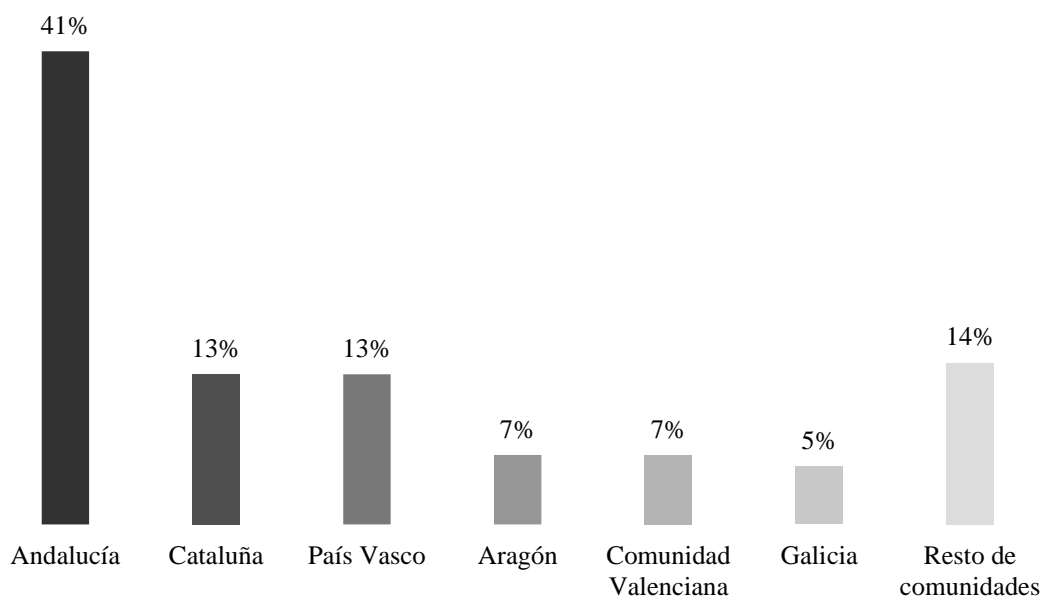


Figura 2
Porcentaje de recursos por comunidades autónomas

Fuente: Elaboración propia

Tal y como podía preverse, la región que más recursos mencionados alberga (quedando excluidos en todos los casos los recursos locales y provinciales) es Andalucía, con un total de 77 recursos, seguida por Cataluña y País Vasco con 25 cada una. Aragón, Comunidad Valenciana y Galicia presentan cantidades menores. En el apartado “Resto de comunidades” se incluyen todas aquellas que han sido menos mencionadas (Madrid, Navarra, Castilla y León, Cantabria, Murcia, Castilla la Mancha, Extremadura, Asturias, Canarias y La Rioja), sumando entre todas un total de 27 citas.

Por otro lado, la distribución de recursos según el tipo de titularidad también se estructuró en tres categorías (ver figura 3), que reflejan su procedencia pública, privada e impulsadas por entidades sin ánimo de lucro. En este caso y como era de esperar los citados con más profusión por el alumnado son los públicos, con un total de 304, seguidos por aquellos gestionados por entidades sin ánimo de lucro y privados con 94 y 13 respectivamente.

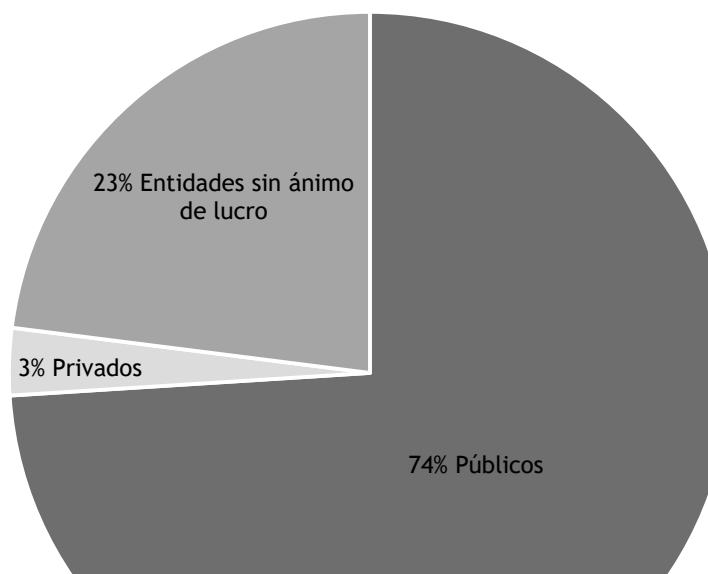


Figura 3
Porcentaje de recursos en función del tipo de titularidad

Fuente: Elaboración propia

La variable que hacía referencia a las personas destinatarias de dichos recursos, detallada en la figura 4, requirió la descripción de un mayor número de categorías para intentar reflejar la complejidad de los colectivos implicados. Así, se obtuvieron resultados para los siguientes grupos: mujeres que sufren violencia de género; hijos e hijas implicados en esta situación; mujeres y menores a su cargo; agresores; recursos destinados en conjunto a mujeres víctimas, menores a su cargo y agresores; padres y madres de adolescentes con esta problemática; profesionales de la intervención en violencia de género; y ciudadanía en general. En este caso cabe destacar que el colectivo sobre el que más se incide es el de las mujeres en solitario, un resultado por otro lado esperable, con un total de 188 recursos. De lejos le siguen las acciones dirigidas a la población general, con 70 recursos contabilizados, remitiéndonos por tanto a acciones básicamente preventivas.

Llama especialmente la atención, aunque es una categoría minoritaria, que el alumnado haya citado la existencia de un tipo de recursos destinado en conjunto a mujeres, menores a su cargo y agresores. Estos recursos hacen referencia a evaluaciones globales del proceso de violencia de género, que indagan en las relaciones y características del núcleo familiar para diagnosticar las causas principales que explican el fenómeno de la violencia y que sirven para hacer propuestas de intervención con base en dicha evaluación.

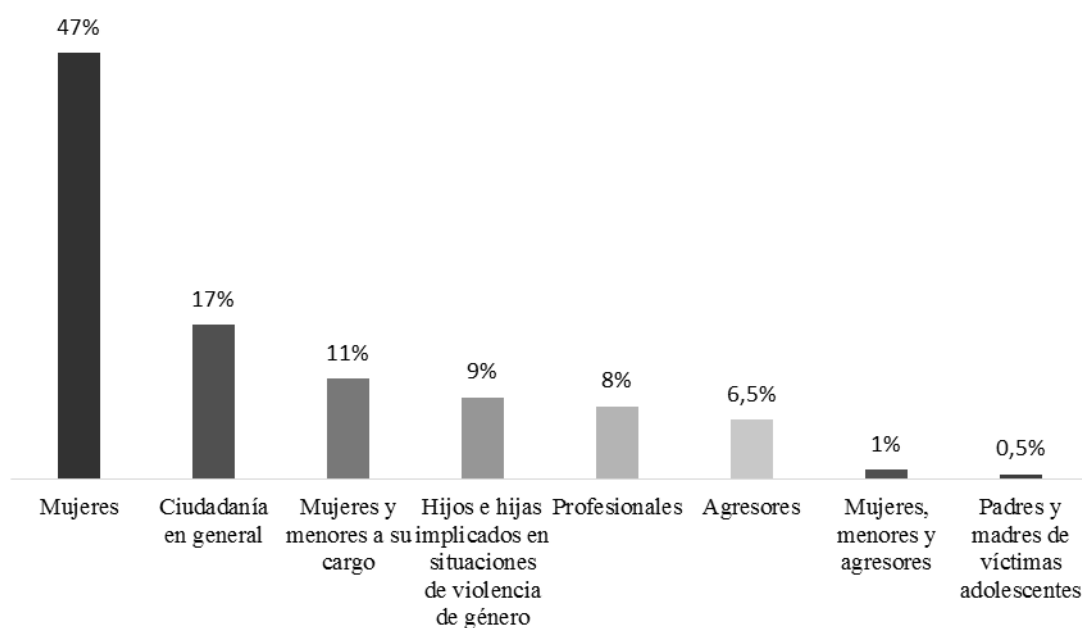


Figura 4
Porcentaje de recursos en función de las personas destinatarias

Fuente: Elaboración propia

Una vez establecidos los ámbitos, la titularidad y los colectivos a los que se dirige el amplio abanico de recursos existentes en nuestro país para la lucha contra la violencia de género, procedemos a describir un aspecto central: los tipos de recursos hallados en función de las necesidades que cubren. Para hacer operativa la información, estos se estructuraron en servicios, prestaciones económicas y legislación, normativa y formación de profesionales. Respecto al gran bloque que recoge los servicios, se entendió necesario subrayar la distinción entre aquellos destinados a la atención y los dirigidos a la prevención, como dos grandes categorías de distinta naturaleza y con distintos destinatarios. Así, este bloque incluye un total de 330 recursos, siendo el más numeroso de los tres. Del total de servicios, un 76% corresponde a los de atención y un 24% a los de prevención. De esta forma los 78 servicios de prevención suponen un 19% de los recursos totales, y los 252 servicios de atención, el 61%.

A su vez, los servicios de atención se dividieron en varias subcategorías para indagar en su contenido, mostrando una gran riqueza tipológica. Aquí se incluyeron la atención psicológica, la asistencia jurídica, la asistencia telemática, los servicios de acogida, la inserción laboral y la atención integral. Los recursos más mencionados resultaron ser los de atención psicológica e integral, con un total de 91 y 88 citas respectivamente, seguidos de lejos por la asistencia telemática, los servicios de acogida, asistencia jurídica e inserción laboral, tal y como podemos ver en la figura 5.

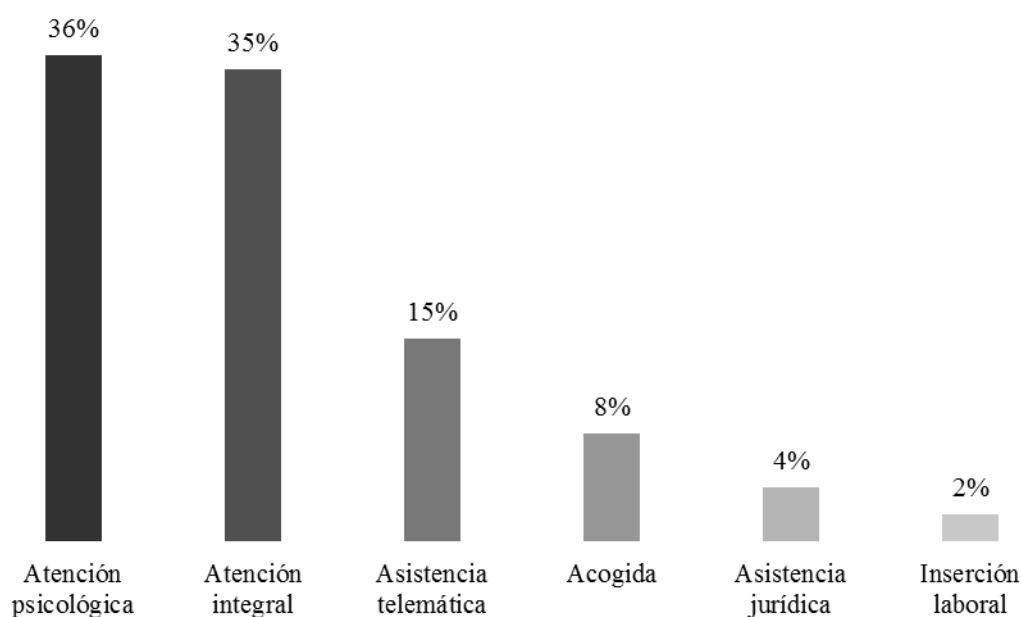


Figura 5
Comparación de % entre los diferentes subtipos de servicios de atención

Fuente: Elaboración propia

El segundo bloque de recursos hace referencia a las prestaciones económicas, que a su vez dividimos en dos subtipos, esto es, ayudas directas a personas implicadas en violencia de género y subvenciones a asociaciones que trabajan en este campo. Hallamos un total de 24 ayudas directas y 7 subvenciones (77% y 23% respectivamente).

El tercer y último bloque descrito según la tipología propuesta es el que contiene recursos orientados a la formación en materia de violencia de género y a la normativa y legislación en este ámbito. En este último subtipo se han ubicado los protocolos de actuación, los planes de acción (locales, regionales y estatales) y la legislación relativa a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El alumnado ha destacado 28 recursos relativos a normativas y legislación (56%) y 22 pertenecientes al subtipo de formación (44%).

Una vez descrita la distribución de recursos desde el punto de vista de su tipología, se consideró interesante, con el fin de dar mayor profundidad al análisis, cruzar los subtipos de recursos propuestos con los valores de la variable “personas destinatarias”. Esta relación se examina en la tabla 2.

Al describir qué tipo de recursos se destina en mayor medida a los distintos colectivos implicados, se observa que obviamente las acciones dedicadas a la prevención se dirigen a toda la ciudadanía. También es interesante hacer notar que son las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género las principales beneficiadas de los recursos que ha descrito el alumnado, lo que indica además que los recursos de tipo asistencial son los más reconocidos por la muestra de estudiantes

que cumplimentaron las fichas. Frente a ello, los recursos dirigidos a los agresores son eminentemente de atención psicológica. La asistencia jurídica y los recursos de inserción laboral, como era de esperar, se asignan en su totalidad a las mujeres objeto de este tipo de violencia. Por su parte, la atención integral se divide entre las mujeres víctimas y sus hijos e hijas, tal y como ocurre con las ayudas económicas directas.

Resulta lógico que el alumnado perciba que la formación se destina en su mayor parte a las y los profesionales, pero también encontramos como receptora de ella a la ciudadanía, aunque con un porcentaje muy inferior. Por último, la normativa y legislación se reparte casi a partes iguales entre mujeres víctimas, profesionales y ciudadanía.

Tabla 2
Distribución de tipología de recursos según las personas destinatarias

Tipología de recursos	Mujeres	Hijos/as implicados en VG	Mujeres y menores a su cargo	Agresores	Mujeres, menores y agresores	Padres y madres de víctimas adolescentes	Profesionales	Ciudadanía en general
Prevención	27%							63%
Atención psicológica	37%	19%	8%	30%	5%	1%		
Atención telemática	80%	18%		2%				
Acogida	26%	10%	64%					
Asistencia jurídica	100%							
Inserción laboral	100%							
Atención integral	60%	8%	32%					
Subvenciones							100%	
Ayudas económicas directas a personas implicadas	92%	8%						
Formación							82%	18%
Normativa y legislación	36%					3%	36%	25%

Fuente: Elaboración propia

4. ¿Conocemos nuestras carencias y fortalezas? Discusión y conclusiones

Una vez analizados los resultados, son numerosos los comentarios y reflexiones que estos sugieren. A ello dedicaremos la parte final de este trabajo.

Respecto a la titularidad de los recursos y al ámbito territorial en el que se implementan, se ha observado cómo la mayor parte de los recursos descritos por el alumnado tienen un carácter público. Si a ellos le sumamos los desarrollados por las entidades sin ánimo de lucro con las que el sector público mantiene una interlocución directa sobre todo a través de la política de subvenciones, ocupan prácticamente la totalidad de la información recabada. En lo que concierne al ámbito territorial en el que se generan y despliegan los servicios y prestaciones, también resulta lógico que haya resultado más fácil encontrar recursos dentro del marco autonómico y local, dado el grado de descentralización que caracteriza a nuestro país, sobre todo en los temas relacionados con las políticas sociales. Dado que el trabajo de campo se ha realizado en una universidad andaluza, tampoco puede sorprendernos que los recursos existentes dentro de nuestra comunidad autónoma sean los más citados, suponiendo estos casi la mitad de todos los elementos descritos. Su proximidad, que facilita un mayor y mejor conocimiento por parte del alumnado, hace que sean especialmente destacados por las y los estudiantes, aunque es necesario hacer notar que aquellos que se están ofertando en el País Vasco y Cataluña también tienen una visibilidad destacable.

En respuesta a la descripción hecha por el alumnado de la tipología de los recursos, se ha constatado una mayor presencia de los destinados a la atención de los colectivos directamente implicados en situaciones de violencia de género. Frente a ellos, el total de recursos mencionados para la prevención resulta aún exiguo. Esta realidad reflejada por el estudiantado revela la perspectiva social y política sobre el problema aún predominante en nuestro país, más focalizada en la acción paliativa que en la respuesta preventiva a una violencia que no podrá ser erradicada si la población general no toma conciencia de las bases sobre las que se asienta. Con todo, hay que destacar que uno de cada cinco recursos descritos está dedicado a la evitación de la violencia. El alumnado nos lanza un mensaje claro: avanzar en este sentido es imprescindible, la violencia de género no puede explicarse únicamente a través de variables de tipo individual. Es por ello que se hace necesaria una intervención transversal, que no solo ataque el problema cuando ya se ha producido, sino que incida directamente en la educación desde la niñez, rompiendo los estereotipos y roles de género tradicionales, dotando a las nuevas generaciones de una educación sexual y de modelo de pareja adecuada.

En el campo de estudio de los servicios de atención, también se ha detectado una prevalencia de los destinados a la atención psicológica y a la atención integral. De hecho, como subrayan Plazaola-Castaño y Ruiz (2004), las consecuencias en la salud psicológica son casi inherentes a la violencia de género y las más difíciles de eliminar. Por tanto, tiene sentido que sean los servicios de atención psicológica y los integrales (que muy a menudo incluyen la psicológica) sobre los que más insistan las y los participantes en este trabajo.

El resto de los servicios que se han sistematizado contaban significativamente con un menor número de citas. En este sentido, se han recogido pocos destinados a la asistencia jurídica, telemática, de acogida o de inserción laboral, quizá porque en muchos casos y reflejando la realidad española, estos no se hallan separados de los servicios de atención integral, que ofrecen un abordaje multidimensional. Estos servicios aportan diversos recursos interconectados para la recuperación de las personas directamente implicadas en situaciones de violencia de género. Frente a ello, es interesante recalcar el importante papel adjudicado a la atención psicológica, que ha merecido una mención aparte de la atención integral y que ha sido incluso un poco más citada que esta, como hemos visto. Sobre ello volveremos más tarde.

En el caso de las prestaciones, se ha concedido una mayor importancia a las ayudas directas a personas que padecen situaciones de violencia que a las subvenciones a asociaciones y entidades. A pesar de que en general se han citado pocas, se localizaron más del triple de ayudas directas frente a las subvenciones, quizá porque las convocatorias que se realizan para acceder a estas últimas no hayan sido tan visibles para el alumnado, o porque este no ha prestado tanta atención a un recurso que puede ser muy importante para el desarrollo de su actividad profesional futura dentro, por ejemplo, del tercer sector.

El tercer gran bloque en el que se sistematizaban los recursos descritos contenía la legislación, las normativas y la formación destinada a las y los profesionales en el campo de la intervención en violencia de género. Los recursos recogidos en este ámbito son más numerosos que las prestaciones económicas y las subvenciones, pero obviamente su número sigue siendo inferior a los del bloque de servicios de atención, reflejando sin embargo el terreno que va ganando la formulación de protocolos y la formación. La existencia de legislación y normativas sin duda otorga a la violencia de género una relevancia que podría ayudar a las personas que la padecen a sentir un mayor nivel de apoyo institucional, un mayor amparo de cara a salir de esta situación. La necesidad ineludible de tener formación específica en la materia no parece corresponderse con la percepción del alumnado: únicamente el 5% de los recursos descritos se refiere a formación para profesionales. Este déficit llama la atención especialmente por el perfil de quienes cumplimentaron las fichas de recursos y el contexto en el que se desarrolló. Ni una sola persona refirió la propia asignatura donde se estaban sistematizando los recursos. Esto refleja por un lado que, posiblemente, ni siquiera el colectivo de futuros profesionales susceptible de trabajar en esta problemática es plenamente consciente de la necesidad de formación en ella y, por otro, la poca visibilidad que parecen tener este tipo de recursos.

Cuando pusimos en contacto los recursos descritos más arriba con la población a la que van dirigidos, el volumen de recursos destinados a los colectivos que sufren de manera directa la violencia de género, mujeres y menores implicados, aglutinan la inmensa mayoría de citas, suponiendo en conjunto hasta un 67% del total de recursos propuestos y examinados por el alumnado. De ellos, destacan los dirigidos a

las mujeres en solitario, aunque es significativo que se reconozcan los que se encaminan al tratamiento de los y las menores, adjudicándoles el estatus de víctimas directas de la violencia de género.

Para nuestras y nuestros participantes, las mujeres afectadas por la violencia de género no son solo el colectivo que más apoyos obtiene, también es el que más tipos diferentes de recursos aglutina. Este resultado es coherente con el carácter multidimensional de la violencia de género, que incluye diversos tipos de violencia que generan, a su vez, diferentes necesidades. Obviamente, serán las mujeres las receptoras de las acciones que promocionan la inserción laboral y la asistencia jurídica, siendo las principales depositarias de las ayudas económicas y de la asistencia telemática, compartiendo estas, aunque en mucha menor medida, con los y las menores a su cargo.

Como decíamos, se ha notado que los recursos de inserción sociolaboral destinados a las mujeres aparecen en un porcentaje mínimo en comparación con otros. Habría que analizar si esto ocurre porque las y los estudiantes de la muestra desconocen este tipo de recursos o porque realmente son escasos. Es relevante hacer notar que la violencia económica y el aislamiento social son dos dimensiones básicas para entender el desarrollo de la violencia de género y los problemas que tienen las mujeres que la sufren para salir de su situación. La voluntad de paliar el aislamiento social puede observarse, sin embargo, en los servicios de atención telemática descritos. Y es que a menudo las víctimas de violencia de género tienen dificultades para desplazarse con libertad fuera del hogar y para transmitir su situación, por lo que se hace necesario la existencia de recursos que les permitan informarse y demandar ayuda con la mayor celeridad posible.

Ya advertíamos que los y las menores también se perciben como protagonistas en la aplicación de recursos, ya sea en solitario o en compañía de sus madres. De hecho, la exposición a esta violencia determina graves consecuencias psicológicas que influyen negativamente en el bienestar infantil, requiriendo especial atención por parte de las instituciones (Alcántara, López-Soler, Castro y López, 2013). Teniendo esto en cuenta, el alumnado ha dado gran importancia al tratamiento de estas víctimas de la violencia de género, principalmente a nivel psicológico.

Frente a ellos, el número de recursos reseñados para la intervención con agresores es muy exiguo. Esta situación nos hace pensar que aún se presta una atención insuficiente al tratamiento de estos hombres, un aspecto esencial para evitar la reincidencia, sobre el que debería abrirse un debate objetivo y sincero, comprometido con la recuperación y no solo con la aplicación de acciones punitivas que están teniendo resultados limitados. A pesar de este déficit, el estudiantado ha citado a los hombres agresores como usuarios de los servicios de atención psicológica, contando con este recurso casi en la misma medida que las mujeres que han padecido violencia, un hecho que hay que matizar. Esto es, según la distribución de recursos en función del colectivo al que van destinados, se ha apreciado que prácticamente el único recurso asignado a los agresores tiene que ver con la atención psicológica.

La ciudadanía en general y, en menor medida, las y los profesionales son otros de los colectivos tenidos en cuenta. Su situación en la descripción de las fichas refleja la menor atención prestada a las acciones preventivas frente a la intervención con víctimas, tal y como señalábamos en párrafos anteriores.

Respecto a la evaluación de la experiencia, es necesario incidir en la insuficiente información y formación mostrada por los grupos que han participado en nuestro trabajo, teniendo en cuenta, además, que son potenciales interventores sociales en materia de violencia de género. Si ni siquiera como agentes clave conocen adecuadamente los recursos, con menor probabilidad estos van a ser visibles para el resto de la población. Constatamos que la información recogida en algunas fichas resultó ambigua, en ocasiones insuficiente y a menudo imprecisa, por ejemplo, a la hora de identificar a las personas destinatarias, el órgano que impulsaba los recursos o las coberturas que se ofrecían, un aspecto imprescindible para elaborar cualquier tipología de recursos.

Asimismo, detectamos una falta inicial de autonomía a la hora de emprender la cumplimentación sistemática de la ficha, que fue diseñada para que el estudiantado tuviera la mayor libertad de iniciativa, a la que concedimos máximo protagonismo dentro de su proceso de aprendizaje. Sin embargo, también entendemos que la tarea propuesta ha fomentado la reflexión sobre la necesidad de mantener una postura crítica ante la información disponible, aprendiendo el valor de sistematizarla de la manera más operativa posible, como paso previo a un uso más eficiente de los recursos por parte de profesionales, usuarios y usuarias.

El alumnado demanda actividades y acciones didácticas que le permita acrecentar sus aptitudes para la evaluación y el manejo de recursos. Además, esto puede fortalecer un compromiso con la formación en perspectiva de género que derive en un posicionamiento realista y efectivo para la erradicación de la violencia.

En fin, a partir del examen de los trabajos realizados y los debates surgidos al respecto, las futuras y los futuros profesionales de la intervención social participantes en nuestro estudio han profundizado en la adquisición de una visión crítica sobre la pertinencia, utilidad y coordinación de las acciones que se articulan hoy por hoy en el entorno de la violencia de género, entendiendo que los recursos y su buena gestión constituyen un elemento primordial para combatir el problema que nos ocupa.

Por último y a modo de cierre, queremos reafirmar nuestra convicción acerca de los beneficios de la comunicación entre la academia y los sectores profesionales: ello, sin duda, enriquecerá la formación del alumnado, mejorando, además, la docencia y el reciclaje de la profesión. Sin una formación amplia y adecuada en la materia, la intervención profesional se seguirá viendo afectada. Alcanzar unos deseables niveles altos de efectividad en la erradicación de la violencia de género depende en gran medida de ello.

Referencias bibliográficas

- Alcántara, M., López-Soler, C., Castro, M. y López, J. (2013). Alteraciones psicológicas en menores expuestos a violencia de género: prevalencia y diferencias de género y edad. *Anales de Psicología*, 29 (3), 741-747. DOI: <https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.171481>
- Aroca, C., Ros, C. y Varela, C. (2016). Programa para el contexto escolar de prevención de violencia en parejas adolescentes. *Educación*, 52 (1), 11-31. DOI: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/educar.673>
- Bas Peña, E., Pérez-de-Guzmán, V. y Maurandi, A. (2015). Formación en violencia de género en el Grado de Educación Social de las universidades españolas. *Bordón. Revista de pedagogía*, 67 (3), 51-66. DOI: <https://doi.org/10.13042/Bordon.2015.67303>
- Canet, E. y García, E. (2006). El síndrome de burnout en profesionales que trabajan en violencia de género. *Servicios Sociales y Política Social*, 75, 89-101.
- Canet Benavent, E. y Martínez Martínez, L. (2014). Habilidades de intervención de la trabajadora social en situaciones de violencia de género. En: Pastor, E., Martínez, M.T., Avilés, M. y Domenech, Y. (coords.). *El trabajo social ante el reto de la crisis y la educación superior*. Madrid: Universitas, pp. 2325-2332.
- Cubells, J., Calsamiglia, A. y Albertín, P. (2010). El ejercicio profesional en el abordaje de la violencia de género. *Anales de Psicología*, 26 (1), 369-377.
- De las Heras, P. y Cortajarena, E. (1978). *Introducción al bienestar social*. Federación Española de Asistentes Sociales.
- Donoso-Vázquez, T. y Velasco-Martínez, A. (2013). ¿Por qué una propuesta de formación en perspectiva de género en el ámbito universitario? *Profesorado, Revista de currículum y formación del profesorado*, 17 (1), 72-88.
- Elboj, C. y Ruíz, L. (2010). Trabajo Social y Prevención de la Violencia de Género. *Trabajo Social Global*, 1 (2), 220-233.
- Instituto de Formación en Intervención Social (10 de enero de 2019). La formación en violencia de género, fundamental para muchos profesionales <https://www.ifiseducacion.com/blog/la-formacion-en-violencia-de-genero-fundamental-para-muchos-profesionales/>
- Lagarde, M. (2018). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. México DF: Siglo XXI.
- Laredo, J., Mota, G. y Carrión, M. (2015). Profesionales sanitarios y violencia de género. En: Pérez-Fuentes, M.C. et al. (comps.). *Cuidados, aspectos psicológicos y actividad física en relación con la salud* (Vol.II). ASUNIVEP, pp. 639-646.
- Larrauri, E. (2003). ¿Por qué retiran las mujeres maltratadas las denuncias? *Revista de derecho penal y criminología*, 12, 271-307.
- López-García-Torres, R. y Saneleuterio, E. (2016). El valor de la palabra en la prevención de la violencia de género en contextos escolares. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 11, 487-508.
- Lorente, M. (2010). Medicina legal y forense y violencia de género. *Revista Española de Medicina Legal*, 36 (3), 91-92. DOI: 10.1016/S0377-4732(10)70035-3

- Plazaola-Castaño, J. y Ruiz, I. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja y consecuencias en la salud física y psíquica. *Medicina clínica*, 122 (12), 461-467. DOI: 10.1016/S0025-7753(04)74273-6
- Rebollo, M.A. (2013). La innovación educativa con perspectiva de género. Retos y desafíos para el profesorado. *Profesorado, Revista de currículum y formación del profesorado*, 17 (1), 4-8.
- Reuelta, M.L. (2014). Trabajo social, necesidades, problemas y recursos. *Humanismo y trabajo social*, 13, 163-175.
- Rojas, K., Gutiérrez, T., Alvarado, R. y Fernández, A. (2015). Actitud hacia la violencia de género de los profesionales de Atención Primaria: estudio comparativo entre Cataluña y Costa Rica. *Atención primaria*, 47 (8), 490-497. DOI: 10.1016/j.aprim.2014.10.008
- Tobías Olarte, E. (2018). La aplicación del enfoque de género en Trabajo Social: debilidades y fortalezas. *Ehquidad. International Welfare Policies and Social Work Journal*, 10, 141-154. DOI: <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2018.0012>

Contribuciones de los autores: C.R.P. es la responsable de la concepción, diseño, análisis de resultados y redacción del artículo. M.M.C. ha realizado el análisis estadístico de los datos y ha contribuido a la redacción del trabajo.

Financiación: Esta investigación ha recibido el apoyo de la Universidad de Málaga a través de la financiación del proyecto de innovación educativa “Aprendizaje basado en competencias para la práctica profesional con colectivos implicados en violencia de género intrafamiliar”.

Agradecimientos: Los autores agradecen el apoyo institucional de la Universidad de Málaga para la realización de la investigación.

Conflicto de intereses: Los autores declaran que no existen conflictos de intereses para la publicación de este manuscrito.

Declaración ética: Los autores indican que el proceso se ha realizado conforme a los principios éticos establecidos por la comunidad científica.

Cómo citar este artículo:

Romo Parra, C., y Muro Checa, M. (2021). Universitarias/os y recursos contra la violencia de género. Formación-competencia profesional-acción. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 25(1), 67-86 DOI 10.30827/profesorado.v25i1.13801